

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.
 SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



I. Municipalidad de ValLENAR

REGIÓN DE ATACAMA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
115
Fecha de Aprobación
13-jul-22
ROL S.I.I
833-0193

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898..
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 191/2021 de fecha 14/07/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898, según los antecedentes acreditados ppr el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **Certificado de Regularización** que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,40 m², ubicada en CAMINO PUBLICO N° S/N° Lote N° *** Manzana *** Localidad o loteo _____ sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO RIVERA GODOY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente: (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ERIK RIVERA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: Según letra c), artículo 2° de la Ley n° 20.898, según artículo 17 de la LGUC.



CRISTIAN ZULETA MORENO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CZM/GAB/CAM/cam